

**I. OBJECTIU ESTRATÈGIC / I. OBJETIVO ESTRATÉGICO**

Objetivo Estratégico 4: Impulsar el cambio hacia un modelo económico basado en la ética y responsabilidad social de las empresas.

PROGRAMA PRESSUPOSTARI PROGRAMA PRESUPUESTARIO	LÍNIA DE SUBVENCIÓ GENÈRICA: CODI I DENOMINACIÓ LÍNEA DE SUBVENCIÓN GENÉRICA: CÓDIGO Y DENOMINACIÓN
615A00 Planificación y Previsión Económica. D.G. Economía	S0114. Fundación ÉTNOR.

**ÀREA DE COMPETÈNCIA AFECTADA I SECTORS CAP ALS QUALS ES DIRIGIX L'AJUDA  
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGE LA AYUDA**

Fundación ÉTNOR.

**SITUACIÓ DE PARTIDA. DESCRIPCIÓ DE NECESSITATS  
SITUACIÓN DE PARTIDA. DESCRIPCIÓN DE NECESIDADES**

Apoyo al proyecto "Perfil ético de la Comunidad Valenciana. Observatorio de Ética Empresarial".

La Fundación ÉTNOR es una entidad sin ánimo de lucro de carácter cultural y naturaleza privada que tiene como finalidad promover el reconocimiento, la difusión y el respeto de los valores éticos implicados en la actividad económica y en la calidad de las organizaciones e instituciones públicas y privadas.

**OBJECTIUS OPERATIUS I EFECTES PRETESOS  
OBJETIVOS OPERATIVOS Y EFECTOS PRETENDIDOS**

Objetivos:

1. Impulsar el cambio hacia un modelo económico basado en la ética y Responsabilidad Social de las empresas.

Efectos:

Desarrollar y garantizar la gestión de la ética en la empresa, entendida esta como un activo, como un factor de innovación empresarial al servicio de la integridad y de la credibilidad que toda empresa requiere para generar confianza, tanto en el mercado y en la administración como en la sociedad. En suma, habilitar para la profesionalización de la gestión de la ética en la empresa.

**TERMINI NECESSARI PER A LA SEUA CONSECUCIÓ  
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN**

De acuerdo con el artículo 168 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, tendrá carácter anual.

**II. COST PREVISIBLE I FONTS DE FINANÇAMENT / II. COSTE PREVISIBLE Y FUENTES DE FINANCIACIÓN**

Encapçalat / Encabezado	2024	2025	2026	TOTAL
FINANÇAMENT PROPÍ / FINANCIACIÓN PROPIA	30.000	30.000	30.000	90.000
FINANÇAMENT COMUNITARI / FINANCIACIÓN COMUNITARIA (*)				
FINANÇAMENT DE L'ESTAT / FINANCIACIÓN DEL ESTADO (*)				
TOTAL	30.000	30.000	30.000	90.000

(\*) Especifiqueu: / (\*) Especificar:

**III. PLA D'ACCIÓ / III. PLAN DE ACCIÓN**

Línies principals de les bases reguladores, calendari d'elaboració.  
Líneas principales de las bases reguladoras, calendario de elaboración.

Se formalizará mediante Resolución Directa.

Se desarrollaran actividades de formación y difusión de la ética empresarial, fomento e implantación de la Responsabilidad Social e información no financiera en pymes de la Comunitat Valenciana, según la legislación autonómica en esta materia.

Durante los primeros meses del año se establecerán las bases que regulan la subvención que establecerá control de seguimiento y la aportación de una memoria justificativa con informe de auditoría.

**IV. PROCEDIMENT DE CONCESSIÓ / IV. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN**

	Concurrència Competitiva / Concurrencia Competitiva
X	Concessió Directa (art. 168.1 LHPSPIS) / Concesión Directa (art. 168.1 LHPSPIS)
	X Nominativa (art. 168.1.A) / Nominativa (art. 168.1.A)
	Establida en una norma amb rang legal (art. 168.1.B) / Establecida en una norma con rango legal (art. 168.1.B)
	Establida en Decret per raons del art. 168.1.C / Establecida en Decreto por razones del art. 168.1.C LHPSPIS

**V. ACTUACIONS PER A L'EFFECTIVA IGUALTAT DE GÈNERE /  
V. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO**

Per la naturalesa de les ajudes: / Por la naturaleza de las ayudas:

X SI es contemplan actuacions sobre igualtat / SI se contemplan actuaciones sobre igualdad

NO es contemplan actuacions sobre igualtat / NO se contemplan actuaciones sobre igualdad

**VI. DESCRIPCIÓ DEL SISTEMA DE SEGUIMENT / VI. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO**

El control administrativo se efectuará a través de la revisión de la documentación justificativa, en los términos establecidos en la Resolución de la Generalitat, a través de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública, a la Fundación ÉTNOR. Tal control administrativo se efectuará sobre el 100% de los justificantes de gasto, debiendo aportar la entidad una cuenta justificativa con informe de auditor.

El control sobre el terreno, al objeto de la comprobación material de la efectiva realización de las actividades que se subvencionan, se efectuará mediante la asistencia de personal de la Dirección General de Economía a, al menos, el 20% de las actividades divulgativas tales como cursos, seminarios y conferencias, u otras actividades de similar naturaleza que, en su caso, la entidad beneficiaria pudiera organizar en la Comunitat Valenciana, con objeto de comprobar su efectiva realización.

Asimismo, el personal de la Dirección General de Economía solicitará copia de las publicaciones de difusión (revistas, libros, artículos, etc.) que a través de la Fundación se realicen, al objeto de comprobar su realización y disponer de un fondo documental de los mismos.

**VII. SEGUIMENT I AVALUACIÓ / VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Sistema d'indicador / Sistema de indicador  
INDICADOR ADMINISTRATIU O D'EXECUCIÓ / INDICADOR ADMINISTRATIVO O DE EJECUCIÓN

INDICADOR	Previst / Previsto 2024	Executat / Ejecutado 2024	Previst / Previsto 2025	Executat / Ejecutado 2025	Previst / Previsto 2026	Executat / Ejecutado 2026
Tiempo de tramitación	3 meses		3 meses		3 meses	
% de ejecución	100		100		100	

INDICADOR D'EFICÀCIA O D'IMPACTE / INDICADOR DE EFICACIA O DE IMPACTO

INDICADOR	Previst / Previsto 2024	Executat / Ejecutado 2024	Previst / Previsto 2025	Executat / Ejecutado 2025	Previst / Previsto 2026	Executat / Ejecutado 2026
Nº de actuaciones y proyectos financiados	5		5		5	
Memoria Justificativa	SI		SI		SI	
Asistencia a actividades	SI		SI		SI	
Publicación de resultados / estudios	SI		SI		SI	

DIN - A4  
IA - 07446 - 01 - E